BOLETÍN DE COMPETITIVIDAD EXPORTADORA

EDICIÓN

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

LA LEY DE COMPETENCIA

Ley de Competencia: cuenta regresiva para su entrada en vigencia el 9 de diciembre de 2026

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA 2026

Vigente a Octubre 2026

3.3% – 5.3%

Centro esperado 4.3% / Banco de Guatemala



"Información para la toma de decisiones"

COMPETENCIA ECONÓMICA
Reglas para mercados más eficientes

LEY DE COMPETENCIA
Nueva institucionalidad y regulación

IMPACTO ECONÓMICO
Competitividad y crecimiento

ENTORNO EXPORTADOR
Normativa que incide en la competitividad

AGEXPORT
DIRECCIÓN INCIDENCIA ENTORNO EXPORTADOR
| Competitividad

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y ABRIR MÁS MERCADOS.

BOLETÍN DE COMPETITIVIDAD EXPORTADORA

EDICIÓN | SEPTIEMBRE-OCTUBRE, 2026

LEY DE COMPETENCIA

Cuenta regresiva para su entrada en vigencia el **9 de diciembre de 2026**



AGEXPORT
DIRECCIÓN INCIDENCIA ENTORNO EXPORTADOR
Competitividad

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD EXPORTADORA

ÍNDICE

01 EDITORIAL
Ley de Competencia: aspectos a tomar en cuenta.

02 LOGÍSTICA
Indicadores de eficiencia portuaria.

03 ENERGÍA
- Producción de energía por tipo
- Precios de combustibles

04 ECONÓMICA
- Tipo de cambio: apreciación
- Perspectivas de crecimiento económico

05 ENTORNO EXPORTADOR/NORMAS
Normativas que impactan la competitividad.

06 BUENAS PRÁCTICAS
Recomendaciones para fortalecer la gestión exportadora.

07 INDICADORES CLAVE DEL MES
Lo más importante para tomar decisiones con información actualizada.



1) EDITORIAL

Aspectos a tomar en cuenta ante la entrada en vigencia de la Ley de Competencia.



El próximo 9 de diciembre entrará en plena vigencia la Ley de Competencia (Decreto 32-2024), cuya aprobación en noviembre de 2024 puso fin a más de dos décadas de esfuerzos legislativos. Su promulgación responde tanto a la necesidad de modernizar la economía nacional, como al cumplimiento de los compromisos internacionales, particularmente los adquiridos en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, y a las recomendaciones de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional. Hasta entonces, Guatemala era el único país de Centroamérica que carecía de una legislación específica en esta materia.

Si bien, a primera vista, podría parecer que esta normativa tiene un alcance limitado para el sector exportador, existen disposiciones que las empresas deben conocer, tanto para aprovechar las oportunidades que ofrece la ley como para prevenir riesgos y posibles sanciones. En la sección 5 de este boletín se hace un resumen de los aspectos más importantes a tomar en cuenta por parte del sector exportador.

La Ley de Competencia reconoce las particularidades de competir en los mercados internacionales. En su artículo 9, permite la cooperación logística entre exportadores, incluyendo el uso de instalaciones comunes para la distribución, comercialización y exportación. Asimismo, contempla la defensa por eficiencia, reconociendo que la integración de activos productivos y las inversiones pueden generar mejoras en los procesos de exportación, siempre que se acrediten los beneficios exigidos por la ley.

Sin embargo, estas disposiciones no representan una exención general para las empresas exportadoras. Si bien la Ley de Guatemala permite ciertas prácticas para los exportadores, hay que tomar en cuenta que las normas de otros países pueden sancionarles por las mismas. Asimismo sus operaciones en el mercado nacional, incluyendo la adquisición de materias primas y la contratación de servicios, están sujetas a las normas de competencia. Las empresas deberán evitar acuerdos anticompetitivos con sus competidores y, cuando tengan una posición de dominio, abstenerse de prácticas que restrinjan indebidamente la competencia. Adicionalmente, las fusiones y adquisiciones que superen los umbrales establecidos por la ley estarán sujetas, salvo las excepciones previstas, a la autorización previa de la Superintendencia de Competencia.

Ante la entrada en vigor de estas disposiciones, resulta fundamental que las empresas exportadoras revisen sus acuerdos comerciales, capaciten a sus equipos y establezcan mecanismos internos de cumplimiento. El reto será aprovechar las oportunidades de cooperación y eficiencia que reconoce la normativa, fortaleciendo su competitividad internacional evitando caer en prácticas que puedan conllevar a sanciones, una vez la Ley entre en vigor.

2) LOGÍSTICA

Eficiencia logística para competir en un entorno global más costoso



EFICIENCIA PORTUARIA

Análisis Puerto Quetzal

Los indicadores de Puerto Quetzal muestran una reducción significativa de la congestión portuaria durante el segundo semestre de 2026, particularmente a partir de septiembre. El tiempo promedio de fondeo disminuyó de 904.3 horas en junio a 157.1 horas en octubre, mientras que el tiempo promedio de permanencia en puerto pasó de 601.2 a 124.0 horas durante el mismo período. Esta mejora se observa principalmente en los buques de granel sólido y carga general, cuyos tiempos de permanencia en puerto se redujeron entre septiembre y octubre en 52.5% y 43.6%, respectivamente. En contraste, los portacontenedores registraron un ligero incremento en su tiempo promedio en puerto, al pasar de 17.6 a 19.3 horas. Asimismo, el número de buques fondeados al cierre de cada mes presenta una tendencia descendente. No obstante, dado que la matriz únicamente incluye buques que ya atracaron y los indicadores de tiempo consideran operaciones concluidas, el cálculo podría subestimar los niveles de congestión.

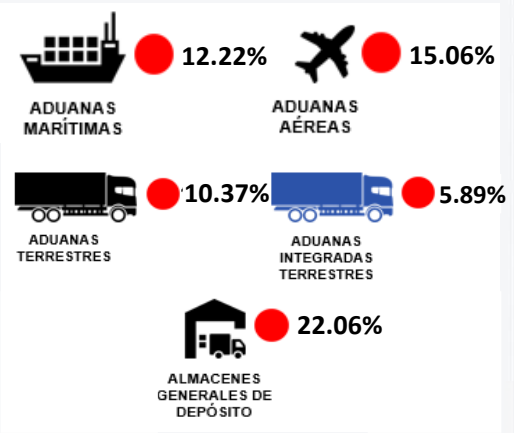
Análisis Santo Tomás de Castilla

Durante octubre de 2026, los portacontenedores atendidos en Puerto Santo Tomás de Castilla registraron un tiempo promedio de permanencia en puerto de 23.0 horas, con base en el análisis de 76 escalas. La mediana se situó en 20.2 horas, mientras que el 63.2% de las escalas registró tiempos de permanencia de hasta 24 horas y el 90% no superó las 39.2 horas. En comparación con Puerto Quetzal, donde los portacontenedores registraron un tiempo promedio de permanencia de 19.3 horas durante el mismo mes, Santo Tomás presentó un tiempo superior en 3.7 horas (19.0%).

Cabe señalar que los cálculos se realizaron a partir de información oficial de ambas empresas portuarias, aunque existen diferencias metodológicas en la agrupación mensual de las escalas..

Fuente: Elaboración propia a partir de Puerto Quetzal y Santo Tomás de Castilla.

SELECTIVO ADUANERO



Durante septiembre-octubre aumentó el porcentaje de selectivos rojos en todos los tipos de aduanas: almacenes (+4.2 puntos porcentuales), aéreas (+1.6), integradas (+0.7), terrestres (+0.6) y marítimas (+0.2).

EFICIENCIA PORTUARIA

Análisis Puerto Barrios

Según data de VesselFinder, en el mes de octubre registró 62 escalas con información completa de arribo y zarpe, con un tiempo promedio de permanencia en puerto de 15.1 horas y una mediana de 11.9 horas. Los portacontenedores, que representaron el 91.9% de las escalas analizadas, registraron una permanencia promedio de 12.5 horas, inferior a las 19.3 horas de Puerto Quetzal y las 23.0 horas de Santo Tomás de Castilla durante octubre. Por su parte, los buques de carga general y granel sólido presentaron tiempos promedio de 46.0 y 77.8 horas, respectivamente.

Fuente: Elaboración propia a partir de VesselFinder

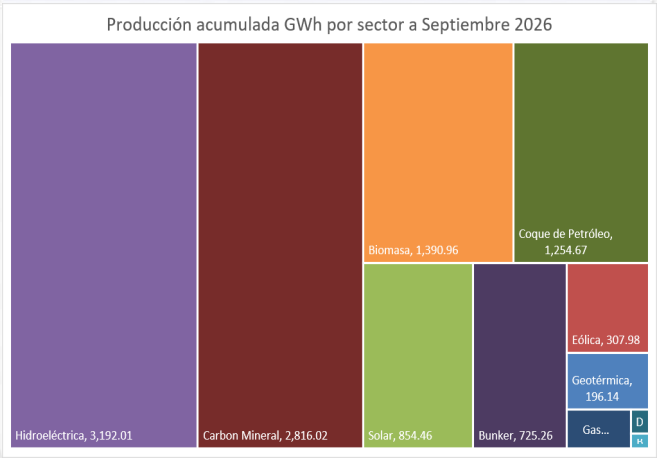
3) ENERGÍA

Ley de Competencia: a partir del 9 de diciembre, su alcance se extenderá también a los sectores con regulación propia.

La Ley de Competencia, en su Artículo 2, señala que la Ley se aplicará de forma supletoria a los agentes económicos que se encuentren sometidos a leyes sectoriales propias, como es el caso del sector de Energía.



Matriz energética



PRECIOS PROMEDIO DE COMBUSTIBLES
QUETZALES POR GALÓN

COMBUSTIBLE	AUTOSERVICIO			SERVICIO COMPLETO		
	Oct-25	Oct-26	Var. %	Oct-25	Oct-26	Var. %
GASOLINA SUPERIOR	29.53	35.84	21.4%	30.60	36.86	20.5%
GASOLINA REGULAR	28.03	34.22	22.1%	29.08	35.25	21.2%
DIÉSEL	26.08	42.03	61.2%	27.13	43.04	58.7%

Fuente: MEM. Promedios parciales de octubre, área metropolitana (Q/galón). Tres monitoreos del MEM por año: 2025 (6, 13 y 21 oct.) y 2026 (5, 12 y 21 oct.). Variación interanual calculada con medias sin redondear.

Evolución del sector

En septiembre de 2026, Guatemala generó 1,233.3 GWh de energía eléctrica, mientras que la demanda interna alcanzó los 1,368.4 GWh, mostrando una reducción respecto a los 1,425.0 GWh registrados en agosto. Pese a esta disminución, la demanda continuó superando la generación nacional y se mantuvo por encima del promedio mensual de 2026, de 1,208.0 GWh. En cuanto a la composición de la matriz de generación eléctrica, la producción hidroeléctrica disminuyó aproximadamente 79 GWh (18.5%) respecto al máximo alcanzado en julio. Por su parte, el carbón mineral se consolidó como la principal fuente de generación, superando en 35.5 GWh a la producción hidroeléctrica. Con estos resultados, septiembre se convirtió en el quinto mes consecutivo en el que el carbón mineral lideró la generación eléctrica nacional, seguido por la energía hidroeléctrica y el coque de petróleo (petcoke). Finalmente, las exportaciones de electricidad continuaron mostrando una tendencia a la baja, al pasar de 103 GWh en julio a 28.9 GWh en septiembre, lo que representa una contracción del 71.9% en tan solo dos meses.

Evolución de precios de combustibles e implicaciones logísticas:

En octubre de 2026 los precios incorporan el efecto de la exención fiscal implementada para mitigar el encarecimiento de los hidrocarburos. A pesar de esta medida, en octubre de 2026 los precios de las gasolinas superior y regular registraron un incremento interanual promedio del 21.7% en la modalidad de autoservicio, mientras que el diésel experimentó un aumento considerablemente mayor, del 61.2%. Este último incremento resulta especialmente preocupante para el sector exportador, dada la importancia del diésel en el transporte terrestre de mercancías. internacionales.

LECTURA CLAVE

En septiembre, la producción energética fue liderada de nuevo por carbón mineral. Con ello se marca ya el 5° mes consecutivo que carbón mineral supera la producción mensual de las hidroeléctricas.

4) ECONÓMICO

Las previsiones de crecimiento se mantienen, pese a los conflictos en Medio Oriente, el encarecimiento de los combustibles y los efectos de la sequía.



TIPO DE CAMBIO

Moneda	oct-25	oct-26	Crecimiento interanual	Tendencia
Quetzal guatemalteco	7.68	7.63	-0.7%	Apreciación
Lempira hondureño	25.95	26.69	2.8%	Depreciación
Colón costarricense	506.36	454.29	-10.3%	Apreciación
Córdoba nicaragüense	36.62	36.62	0.0%	-
Peso mexicano	19.44	17.31	-10.9%	Apreciación
Peso colombiano	4200.68	3721.71	-11.4%	Apreciación
Sol peruano	3.66	3.44	-6.1%	Apreciación
Euro	1.13	1.17	3.6%	Depreciación

CRECIMIENTO EXPORTACIONES

Según la información más reciente del Banco de Guatemala, en agosto de 2026, las exportaciones del comercio general alcanzaron US$11,405.0 millones, un aumento interanual de 6.2% frente a US$10,736.4 millones a agosto de 2025. Los productos con mayor crecimiento incluyen: Productos diversos de la industria química con 50.6%, Café con 21.5%, y materiales plásticos y sus manufacturas, con un 18.1%

PERSPECTIVAS POSITIVAS DE CRECIMIENTO

El Banco de Guatemala mantuvo en octubre la tasa líder en 3.50%, señalando que, aunque la inflación se encontró al límite de la meta (se encontró en 4.7% y la inflación meta es de 5%), se decidió que no es necesario cambiar la tasa líder.

Las razón señalada por la autoridad monetaria fue que la inflación subyacente (inflación sin alimentos frescos/sin procesar y sin combustibles) se encontraba en 3.9%, un valor bastante más bajo que el límite superior.

PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO 2026

4.3%
valor central

RANGO ESTIMADO
3.3% – 5.3%
Banguat · octubre 2026

¿QUÉ ESPERAR EN EL CORTO PLAZO?

PRESIONES A MONITOREAR

- Fletes elevados: SCFI +184.6% y BDI +46.1% interanual (oct.).
- WTI +59.3% y diésel +61.2% interanual: presión logística.
- Inflación de 4.69% (sep.), próxima al techo de la meta (5%).
- Quetzal apreciado (−0.3% i.a.) limita ingresos convertidos a Q.

SEÑALES DE SOPORTE

- Exportaciones +6.2% a agosto: US$11,405 millones.
- Tasa líder en 3.50%, 0.50 p.p. menor que en oct. 2025.
- Exención temporal de IVA/IDP amortigua costos de combustibles.
- Urea −11.6% interanual (sep.): alivio para insumos agrícolas.

Qué esperar: *PIB 2026 estimado en 4.3%; exportaciones al alza, pero persistirán presiones de fletes y energía.*

5) LEY DE COMPETENCIA (DECRETO 32-2024)

Cuenta regresiva a la vigencia plena: nuevo superintendente y mapeo de barreras normativas en la Sicom



El Decreto Número 32-2024, *Ley de Competencia*, fue aprobado por el Congreso de la República el 20 de noviembre de 2024 y creó la Superintendencia de Competencia (Sicom) como entidad autónoma y descentralizada. La institucionalidad rige desde enero de 2025; el 9 de diciembre de 2026 entra en vigor la fase sustantiva: prácticas anticompetitivas, control de concentraciones y régimen sancionador.

Publicada en el Diario Oficial:
9 de diciembre de 2024

Vigencia:
9 de diciembre de 2026 (fase sustantiva)

Superintendente electo:
Carlos F. Ortiz Ortiz (9 de octubre 2026)

¿A quiénes aplica?

A todos los agentes económicos del país (Art. 2): personas individuales o jurídicas, grupos económicos o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro, que realicen actividad económica. En sectores con ley y regulador propios, la ley opera de forma supletoria y prevalece la norma especial.

Novedades de septiembre – octubre

El 9 de octubre, el Directorio eligió a Carlos Federico Ortiz Ortiz como superintendente para el período hasta 2031. Además, en un análisis preliminar, la Sicom detectó presuntas barreras a la competencia en 1,187 de 1,534 instrumentos normativos analizados.

Qué se activa el 9 de diciembre

La Sicom podrá recibir denuncias, investigar y sancionar. Entran en vigor las prácticas absolutas y relativas, el control de concentraciones y el régimen sancionador. Las multas pueden llegar hasta 200,000 salarios mínimos diarios no agrícolas para prácticas absolutas y 100,000 para relativas.

Umbrales: ¿cuándo notificar una concentración?

Debe solicitarse autorización antes de perfeccionar el acto cuando, entre al menos dos agentes involucrados, se exceda uno de estos umbrales (Art. 16): activos totales en Guatemala mayores a 7,000,000 de salarios mínimos diarios no agrícolas (≈ Q921 millones) o ingresos anuales superiores a 9,000,000 (≈ Q1,184 millones).

Aunque parezca un tema reservado a grandes monopolios, la Ley de Competencia tiene un impacto directo para las empresas exportadoras por dos razones:

1. **Cambia las reglas de las operaciones corporativas**
   Fusiones, adquisiciones y alianzas que superen los umbrales requerirán autorización previa de la Sicom, incluso si la operación ocurre en el extranjero pero surte efectos en Guatemala. Cerrar sin autorización constituye una concentración irregular y es sancionable.

2. **Eleva el riesgo en el contacto con competidores**
   Acordar precios, repartir clientes o mercados, limitar la producción o coordinar ofertas en compras públicas son prácticas absolutas. En reuniones gremiales y mesas sectoriales conviene evitar compartir precios, volúmenes o estrategias, y contar con un programa de compliance antes del 9 de diciembre.

Monitoreo Normativo

Nota

Según Prensa Libre (12 de octubre), la Sicom cuenta con 17 personas y tres intendencias sustantivas sin titular. Del presupuesto 2026 (Q45 millones) se ha ejecutado cerca del 18%. También existen amparos e impugnaciones potenciales alrededor del proceso.

Agenda Legislativa

Iniciativa 6841, Ley de Presupuesto 2027. El Organismo Ejecutivo presentó al Congreso el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, por Q192,045.1 millones.

6) Actualización CAUCA V y RECAUCA V

Nuevas reglas aduaneras y buenas prácticas para el comercio exterior



¿Qué se aprobó y por qué importa?

El **29 de octubre de 2026**, el COMIECO aprobó la actualización del Código Aduanero Uniforme **Centroamericano (CAUCA V)** y de su **Reglamento (RECAUCA V)**. La nueva normativa busca aduanas más ágiles y digitales, con trámites sin papel, pagos electrónicos y declaraciónes anticipadas.

Entrada en vigor: en 180 días, por lo que se prevé que comience a aplicarse en **abril de 2027.**

1 Declaración Anticipada
Transmisión de información previa al arribo de la carga para focalizar inspecciones y lograr un levante más ágil.

2 Controles según el riesgo
Inspecciones concentradas en operaciones de mayor riesgo y mayor agilidad para las de menor riesgo.

3 Trámites digitales
Eliminación de papeles, pagos electrónicos, uso de documentos en línea e interconexión regional.

PRINCIPALES CAMBIOS DEL CAUCA V Y RECAUCA V QUE TOCAN SU OPERACIÓN

ÁREA DE IMPACTO	QUÉ PREVÉ LA NUEVA NORMATIVA	DÓNDE SE NOTARÁ
Declaración anticipada	La información podrá presentarse antes de la llegada de los productos.	Fase documental e ingreso a prepuerto/aduana: la información correcta desde el inicio gana peso.
Gestión de riesgo	Inspecciones concentradas en operaciones de mayor riesgo; agilidad para las de menor riesgo.	Fase de selectividad SAT y análisis de riesgo: la trazabilidad y la correcta declaración influyen en el trato.
Operador Económico Autorizado (OEA)	Se fortalecerá el programa y se promoverá su reconocimiento mutuo en la región.	Toda la ruta: certificación para empresas que cumplen estándares de seguridad y requisitos aduaneros.

Alerta operativa (aún no está vigente): la fecha de abril de 2027 es una previsión basada en el plazo de 180 días. Mientras la SAT no publique cómo se implementará en puertos y aduanas de Guatemala, las reglas actuales siguen aplicando.

Buenas prácticas para prepararse desde hoy

Digitalice su documentación
BL, factura comercial, lista de empaque, DUCA, permisos y certificados.

Mantenga la trazabilidad
Una declaración correcta y completa es la base para una gestión de riesgo favorable.

Evalúe el OEA
Analice si su empresa cumple los requisitos y si la certificación le aportaría beneficios.

Coordine con sus aliados
Con su agente aduanero y su naviera, pregunte cómo se adaptarán a la declaración anticipada y a los pagos digitales.

PRINCIPIO RECTOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

"Quien tiene su información ordenada antes del cambio, no corre cuando el cambio llega."

7) RESUMEN DE INDICADORES



Principales indicadores que reflejan el comportamiento del entorno internacional y nacional que impacta la competitividad exportadora de Guatemala.

ENTORNO INTERNACIONAL

PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO WTI
USD/barril

Oct. 2025	Oct. 2026
61.73	98.35

▲ +59.3%
Variación interanual

BALTIC DRY INDEX
Índice

Oct. 2025	Oct. 2026
1,975	2,885

▲ +46.1%
Variación interanual

CONTAINERIZED INDEX (SCFI)
Índice

Oct. 2025	Oct. 2026
1,291	3,675

▲ +184.6%
Variación interanual

UREA
USD/TN

Sep. 2025	Sep. 2026
461.10	407.50

▼ -11.6%
Variación interanual

Fuente: elaboración propia a partir de tradingeconomics.com

ENTORNO NACIONAL

TIPO DE CAMBIO

Oct. 2025	Oct. 2026
7.66	7.64

▼ -0.3%
Apreciación del quetzal frente al dólar

TASA LÍDER DE POLÍTICA MONETARIA

Oct. 2025	Oct. 2026
4.00%	3.50%

▼ -0.50 p.p.
Variación interanual

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA 2026
Vigente a Octubre 2026

3.3% – 5.3%
Valor central esperado: 4.3%

Fuente: elaboración propia a partir de BANGUAT

MENSAJE CLAVE

Octubre: SCFI +184.6% interanual (datos al 23/10); WTI +59.3% y BDI +46.1% (corte 19/10). Urea −11.6% a septiembre. Exportaciones +6.2% a agosto.

COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES TOTALES DE BIENES A AGOSTO 2026

Agosto 2025	Agosto 2026	Variación
US$10,736.4 (Millones)	US$11,405.0 (Millones)	▲ +6.2% US$668.6 millones

Fuente: elaboración propia a partir de BANGUAT